

Bogotá D.C. mayo 04 de 2026

Señores:

FONDO ADAPTACIÓN

Calle 28 No. 13^a-15

Edificio CCI Piso 10

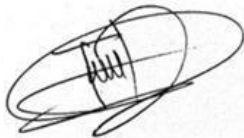
Bogotá.

Asunto. Radicación Cuenta de Cobro 04 Contrato No. 068-2026-I

Adjunto a la presente cuenta de cobro 04 con sus respectivos soportes los cuales relaciono a continuación:

1. Cuenta de Cobro 04
2. Certificado de cumplimiento para pago
3. Planilla de pago seguridad social.
4. Informe de actividades
5. Pantallazo SECOP II

Cordial Saludo,



JOSE DAVID CORRALES RODRIGUEZ.

C.C. N° 1.144.034.679

Bogotá, mayo 04 de 2026

CUENTA DE COBRO No. 04
Contrato No. 068-2026-I

FONDO ADAPTACIÓN
NIT: 900.450.205-8

DEBE A:

**JOSE DAVID CORRALES RODRIGUEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No.
1.144.034.679 de Cali**

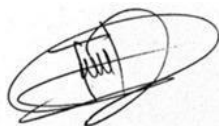
la suma de:

**DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTISIETE
PESOS M/CTE (\$ 16.289.127,00)**

Por concepto de las labores realizadas en el periodo comprendido del 1 de abril de 2026 al 30 de abril de 2026 en el fondo adaptación bajo el contrato No. 068-2026-I y que tiene por objeto: "Prestar los servicios profesionales al E.T. de Gestión Jurídica, Defensa Judicial y Cobro Coactivo y/o el que haga sus veces en la proyección de escritos jurídicos, respuestas y conceptos de carácter jurídico, así como la proyección y revisión de actos administrativos."

Por favor realizar la consignación a la cuenta de ahorros No. 80855914640 del banco Bancolombia.

Cordialmente,



JOSE DAVID CORRALES RODRIGUEZ.
C.C. 1.144.034.679 de Cali.

Para los efectos relacionados con las normas fiscales me permito informar que no estoy obligado a expedir factura o documento equivalente, según D 1001 de 1997 y ley 223 de 1995

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATISTAS PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**

Código	8-GEC-F-01
Versión	2.0
Fecha	may-24

Sección A – INFORME GENERAL DEL CONTRATO			
Código asignado por el Fondo Adaptación:	068-2026-I	Nombre del contratista	JOSE DACID CORRALES RODRIGUEZ
Objeto:	Prestar los servicios profesionales para llevar a cabo actividades de representación extrajudicial y judicial en donde sea parte el Fondo Adaptación, así como de asistencia jurídica en los trámites administrativos, gestión precontractual de las necesidades contractuales del equipo y manejo de información a cargo del Equipo de Trabajo de Gestión Jurídica, Defensa Judicial y Cobro Coactivo.		
Anotación Contrato:		Fecha cesion contrato	
Valor inicial del contrato	195.469.524,00	N° CDR/CDP	0010753
Adiciones:		Fecha CDR/CDP	16/1/2026
Reducciones:	15.252.394	Valor CDR/CDP	211.758.651,00
Valor Total:	195.469.524,00	Fecha Inicio:	28/1/2026
		Fecha Terminación Actual:	27/1/2027

Sección B - EJECUCION FINANCIERA:			
N° Factura / cuenta de Cobro	Fecha Factura / cuenta de Cobro	Valor Cobrado	Periodo Cobrado
01	2/3/2026	\$ 1.628.912,00	28/01/2026 al 31/01/2026
02	2/3/2026	\$ 16.289.127,00	01/02/2026 al 28/02/2026
03	1/4/2026	\$ 16.289.127,00	1/03/2026 al 31/03/2026
04	4/5/2026	\$ 16.289.127,00	1/04/2026 al 30/04/2026

Sección C – ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:			
Valor Total del Contrato:	Valor Causado:	Valor a Pagar:	Saldo:
195.469.524,00	34.207.166,00	16.289.127,00	144.973.231,00

Sección D – FACTURA(S) Y/O CUENTA(S) DE COBRO								
Facturas o Cuentas de Cobro Autorizadas								
No. Factura o Cuenta De Cobro:	Fecha Factura o Cuenta de Cobro:	Valor antes de IVA	IVA	Valor Facturado con IVA	Aplicar a CDR	Codigo Intervención	Codigo de Producto	Departamento y Municipio de ejecución del pago
04	4/5/2026	\$ 16.289.127,00	-	\$ 16.289.127,00	0010753	13-000-2-0011	1399070	BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL - BOGOTÁ
SUBTOTALES		\$ 16.289.127,00	\$ -	\$ 16.289.127,00				
Valor Total Facturas o Cuentas de Cobro Autorizadas:								16.289.127,00

Sección E – ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCION		
Objetivo del acta: Certificar a través del acta la recepción, revisión y aprobación del informe de actividades realizadas en el desarrollo de un contrato con el Fondo Adaptación, como insumo para la autorización de los pagos correspondientes.		
Número de informe:	04	Periodo del informe (DD / MM / AAAA) HASTA (DD / MM / AAAA)
		1/04/2026 al 30/04/2026

BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO MANIFIESTO: En concordancia con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación adoptado por el Fondo Adaptación (Resolución 182 de 2020 e instructivo 02-07-2020 Instructivo para el Seguimiento y Control de Contrato), hago constar en la presente acta que en el desarrollo de mis actividades de supervisión apruebo y recibo a satisfacción el Informe periódico del correspondiente contrato

Sección G – CONSTANCIA		
El respectivo SUPERVISOR, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la suscripción de este documento, y en concordancia con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación adoptado por la entidad (Resolución 182 de 2020); hace constar que en desarrollo de las actividades de supervisión, los pagos realizados dentro del presente contrato objeto de vigilancia y control, corresponden a la real ejecución del objeto contratado y corresponden al cronograma de ejecución, así como manifiesta que dentro del contrato que supervisa no se han realizado pagos por actividades que no se encontraban pactadas contractualmente o que no corresponden con el objeto contractual. De igual forma declara:		
1. El(los) presente(s) desembolso (s) Cumple con todas las condiciones pactadas en la Forma de Pago estipulada en el Contrato y sus respectivos documentos modificatorios.	Cumple	
2. Las pólizas cubren el periodo facturado.	Cumple	
3. Revisados y verificados los documentos soporte de la(s) presente(s) cuenta(s) de cobro ó factura(s) y una vez comprobado el cumplimiento de todos los requisitos y condiciones para el respectivo giro; autorizo el presente pago.	Cumple	
4. El contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones establecidas en el contrato. En consecuencia se autoriza pagar la(s) factura(s) o cuenta(s) de cobro relacionadas en la sección C del presente documento.	Cumple	
5. En los casos en los que procede, he verificado el(los) soporte(s) de pago del de Seguridad Social, por parte del contratista.	Cumple	

Sección H – SUPERVISOR		
Observaciones		
Nombre supervisor:	RUBEN DARIO BRAVO RONDON	
Cargo:	Asesor I- Equipo de Trabajo Gestión Jurídica, Defensa Judicial y Cobro Coactivo	
Fecha de Elaboración de	4/5/2026	Firma:

CAMPO EXCLUSIVO DILIGENCIAMIENTO DEL CONTRATISTA

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Parágrafo 1 del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009, el Artículo 126-1 del ET y el Artículo 15 del Decreto 836 de 1991, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención, Así mismo, que no tengo otros contratos de prestación de servicios o que si los tengo estos no generan un conflicto de intereses en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva Presidencial nro. 01 de 2022.

Número de Contrato	068-2026-I	Fecha firma contrato:	22/1/2026
Numero de Planilla Seguridad Social	1081152332	Modalidad de pago:	Anticipado x Vencido

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007 y el artículo 50 de la ley 789 de 2002, entrego copia del pago correspondiente a los aportes al Sistema de Seguridad Social, los cuales se efectuaron así:			
Aportes	Nombre	Monto: (Registrar el valor pagado sin intereses moratorios)	Periodo Cotizado:
Salud (EPS)	SURA	\$ 825.000,00	2026 - 4
Pensión (AFP)	COLPENSIONES	\$ 1.056.000,00	2026 - 4
ARL	POSITIVA	\$ 34.500,00	2026 - 4

El ingreso base de cotización por el respectivo periodo de cotización, excede el tope de los 25 salarios mínimos legales mensuales vigentes:			
	SI	NO	X
He contratado dos o más trabajadores asociados a la actividad de servicios (Art. 17 Ley 1819 de 2016):	SI	NO	X

Telefono:	3175877324	Cedula:	1,144,034,679
Correo:	josecorrales@fondoadaptacion.gov.co	Dirección:	CALLE 12 A # 56-25
JOSE DAVID CORRALES RODRIGUEZ			

Bogotá 04 de mayo de 2026

INFORME DE ACTIVIDADES No. 04

Contrato No. 068-2026-I

Del 01 al 30 de abril de 2026.

Objeto: “Prestar los servicios profesionales al E.T. de Gestión Jurídica, Defensa Judicial y Cobro Coactivo y/o el que haga sus veces en la proyección de escritos jurídicos, respuestas y conceptos de carácter jurídico, así como la proyección y revisión de actos administrativos.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Contratista:	José David Corrales Rodríguez.
Cédula de ciudadanía:	1.144.034.679
Entidad:	Fondo Adaptación
Dependencia:	Gestión Jurídica, Defensa Judicial y Cobro Coactivo
Contrato No.:	068-2026-I
Objeto del contrato:	Prestar los servicios profesionales al E.T. de Gestión Jurídica, Defensa Judicial y Cobro Coactivo y/o el que haga sus veces en la proyección de escritos jurídicos, respuestas y conceptos de carácter jurídico, así como la proyección y revisión de actos administrativos.
Valor total del contrato:	CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS MTCE (\$195.469.524)
Valor mensual de honorarios:	DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS MTCE (\$16.289.127)
Valor adición:	-
Tipo de contrato:	Prestación de servicios.
Plazo:	12 meses
Fecha de suscripción:	22 de enero de 2026
Fecha de acta de inicio:	28 de enero de 2026
Fecha de terminación inicial:	27 de enero de 2027.

1.1. GARANTÍAS

La póliza No. 18-46-101033571 que ampara la ejecución del contrato, a la fecha se encuentra vigente y aprobada en la plataforma SECOP II, de acuerdo con lo siguiente:

“Garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato No. 068-2026-I de prestación de servicios cuyo objeto es: “Prestar los servicios profesionales al E.T. de Gestión Jurídica, Defensa Judicial y Cobro Coactivo y/o el que haga sus veces en la proyección de escritos jurídicos, respuestas y conceptos de carácter jurídico, así como la proyección y revisión de actos administrativos.”

2. OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

En cumplimiento de los compromisos adquiridos en virtud del contrato No. 068-2026-I, los cuales se encuentran estipulados en el clausulado contractual de prestación de servicios, a continuación, se presenta la relación de las obligaciones específicas y su cumplimiento en el desarrollo del contrato así:

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD Y/O SOPORTES
1. Emitir conceptos jurídicos sobre asuntos de derecho administrativo relacionados con la defensa judicial, extrajudicial y administrativa de la entidad.	Actuaciones: - 20/04/2026: Se realizó concepto y análisis estratégico de defensa judicial de la entidad, dentro del trámite de acción de tutela Rad: 2026-00094
2. Emitir conceptos jurídicos con las recomendaciones para la modificación y/o actualización de procesos y procedimientos que se estén ejecutando dentro del FONDO y que deban ser revisados como consecuencia de las actuaciones de control fiscal y la ejecución de los planes de mejoramiento.	Actuaciones: . No fue requerido dentro del mes de ejecución del contrato
3. Conceptuar sobre proyectos normativos y/o decisiones administrativas puestas a su consideración por la Secretaría General y/o Gerencia.	Actuaciones: - No fue requerido dentro del mes de ejecución del contrato
4. Conceptuar sobre alternativas de carácter jurídico a fin de dar solución a situaciones de índole jurídico de la entidad, presentadas por la Secretaría General y/o Gerencia.	Actuaciones: - No fue requerido dentro del mes de ejecución del contrato
5. Apoyar a la Secretaría General y/o Gerencia en la emisión de lineamientos jurídicos y recomendaciones verbales y/o escritas sobre situaciones o problemáticas que se le formulen, en temas que se enmarquen en el objeto	Actuaciones: - No fue requerido dentro del mes de ejecución del contrato

contractual, aportando la identificación	
--	--

de las fuentes para resolver controversias y/o su interpretación actualizada.	
6. Cumplir oportunamente y dentro los términos definidos por la ley o la respectiva autoridad judicial y/o administrativa, las actuaciones en el marco de los medios de control y demás acciones administrativas, prejudiciales, judiciales y de cobro coactivo que le sean asignados, en defensa de los intereses de la Entidad.	Actuaciones: <ul style="list-style-type: none">- Se proyectó segundo cobro persuasivo al ciudadano Jorge Huberto Caldas, dentro del proceso de cobro coactivo No. 01-2026.- Se proyectó oficio dirigido al Ministerio de Transporte, solicitando acceso a información del RUNT para la búsqueda de bienes y datos de notificación dentro de los procesos de cobro coactivo en contra de Freddy Rafael Piña Carrasquilla y Jorge Humberto Caldas Moreno.
7. Solicitar y mantener en su poder la información necesaria para que el Fondo pueda revisar las condiciones del proceso judicial, como copias de: (i) actuaciones procesales, (ii) providencias judiciales, (iii) pruebas aportadas y practicadas y en general, cualquier información relevante para la supervisión y toma de decisiones por parte de este.	Actuaciones: No fue requerido dentro del mes de ejecución del contrato
8. Asistir a las audiencias, o actos que impliquen la defensa judicial o gestión jurídica del Fondo en todo el país, previo otorgamiento de poder para ejercer la representación prejudicial o judicial en las diferentes materias que le sean confiadas.	Actuaciones: No fue requerido dentro del mes de ejecución del contrato <ul style="list-style-type: none">-
9. Vigilar los procesos judiciales en forma diligente, en especial, de aquellos en los que ejerza la representación judicial.	Actuaciones: No fue requerido dentro del mes de ejecución del contrato
10. Custodiar y devolver los documentos entregados por el Fondo como soporte para llevar a cabo la defensa judicial.	Actuaciones: No fue requerido dentro del mes de ejecución del contrato

<p>11. Registrar en el sistema E-kogui de la Agencia Nacional de Defensa Judicial todos los procesos que sean asignados y mantenerlos actualizados de acuerdo con lo estipulado en Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.10., y demás</p>	<p>Actuaciones: No fue requerido dentro del mes de ejecución del contrato</p>
--	---

<p>normas concordantes y complementarias.</p>	
<p>12. Elaborar y registrar en el sistema E-kogui de la Agencia Nacional de Defensa Judicial las fichas técnicas de conciliación judicial y extrajudicial, repetición, pacto de cumplimiento, transacción y/o las requeridas de conformidad con la asignación de procesos judiciales y extrajudiciales que así lo requieran.</p>	<p>Actuaciones: No fue requerido dentro del mes de ejecución del contrato</p>
<p>13. Realizar el cálculo de la provisión contable en los plazos establecidos en la norma y de conformidad con la metodología adoptada por el Fondo Adaptación mediante la Resolución 0667 de 2023 y/o la que haga sus veces.</p>	<p>Actuaciones: No fue requerido dentro del mes de ejecución del contrato</p>
<p>14. Mantener la reserva profesional sobre la información que sea suministrada durante la vigencia de este Contrato, como después de su extinción, por lo tanto, no podrá difundir, transmitir, revelar a terceras personas cualquier información relacionada con las actividades ejecutadas en el marco del Contrato que se llegue a generar, ni la información a la que tenga acceso como consecuencia del desempeño de la prestación de los servicios.</p>	<p>Actuaciones: Se ha mantenido total reserva de la información suministrada por la entidad para el desarrollo de las obligaciones contractuales pactadas.</p>
<p>15. Las demás que le asigne el supervisor del contrato, relacionadas con el objeto contractual.</p>	<p>Actuaciones: Se han realizado todas las asignaciones realizadas por el supervisor del contrato dentro del objeto del contrato.</p>

FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 04/05/2026.

Certifico bajo la gravedad de juramento que la información consignada en este informe es verídica y está soportada de manera física y/o medio magnético, y podrá ser confirmada por la entidad contratante.



JOSE DAVID CORRALES RODRIGUEZ.
C.C. 1.144.034.679 CONTRATO
068-2026-I

ANEXOS ACTIVIDADES

Las evidencias del informe se encuentran anexas al presente documento.



Proceso 2026-01 SEGUNDO REQUERIMIENTO DE PAGO



me 9:25 a.m.
para Oscar ▾



Doctor
Oscara Sierra

Para su respectiva revisión y aprobación remito el proyecto del segundo requerimiento de cobro dentro del proceso 2026-01, quedo atento a sus comentarios.

Atentamente,

José David Corrales
Contratista

1. 30-03-2026
SEGUNDO Cobr...

Documento

1. 30-03-2026
SEGUNDO Cobr...

Documento

Responder

Reenviar





Proyecto de oficio - información

RUNT Recibidos



me 16 de abr.
para Oscar ▾



Doctor


Oscar Sierra

Por medio del presente escrito remito para su respectiva revisión el proyecto de oficio dirigido al Ministerio de Transporte por medio del cual se solicita el acceso a la información del RUNT a través del Contenedor de Servicios Estratégicos – CSE. Quedo atento a sus comentarios.

Atentamente,

José David Corrales
Contratista

Solicitud
vinculación - C...

 Documento



J
Juan Felipe

H
Heidy Yuliana

T
Tatiana Alejand

Ruben Dario

Juan Sebastián

Harold

J
Tú

11 más
N
Nino

10:57

4G 77

REUNION E.T GESTION JUR...



Andres Ricardo



Harold



Ruben Dario



Defensa Judicial



Cristian Camilo



Juan Carlos








Tú

12 más



Tatiana Alejandra



FONDO ADAPTACIÓN

FECHA: xxxxxxxx

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

Origen: Dependencia

Destinatario: Nombre Completo

Bogotá D.C.

Señor

FREDY RAFAEL PIÑA CARRASQUILLA

fredy198405@gmail.com

REFERENCIA: Proceso coactivo 01-2026.

ASUNTO: Segundo Cobro Persuasivo, por medio del cual el Fondo Adaptación notifica al señor RAFAEL PIÑA CARRASQUILLA, con cédula de ciudadanía número 8.692.878 expedida en Barranquilla, Atlántico, para que realice el pago de las Costas Procesales, conforme a la decisión proferida por el Juzgado treinta y nueve (39) Laboral del Circuito de Bogotá D.C mediante audiencia del 27 de enero de 2026 dentro del proceso con radicado No. 11001310503920190013800 en el cual se ordenó:

Pagar las costas procesales a los demandados, en favor de las entidades demandadas el equivalente a quinientos mil pesos moneda corriente (\$500.000), dividido entre las dos, lo anterior atendiendo la decisión ya referida.

Así las cosas, el presente cobro persuasivo insta al señor **FREDY RAFAEL PIÑA CARRASQUILLA** a pagar el valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$250.000)**, correspondiente a **su cuota parte de las costas procesales a favor del FONDO ADAPTACIÓN.**

NO. PROCESO COBRO	AGENCIAS EN DERECHO	TÍTULO	FECHA	VALOR
01 - 2025	Conforme a lo ordenado por el Juzgado (39) Laboral del Circuito de Bogotá D.C en audiencia del 27 de enero de 2026 dentro del proceso con radicado No. 11001310503920190013800.	Acta de audiencia Juzgado treinta y nueve (39) Laboral del Circuito de Bogotá D.C	27/01/2026	\$250.000

La suma adeudada debe ser consignada dentro de los QUINCE (15) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación a favor del Fondo Adaptación, en la siguiente cuenta:

TITULAR DE LA CUENTA	FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S. A
NIT	830.054.076
ENTIDAD FINANCIERA	BANCO DE OCCIDENTE
TIPO DE CUENTA	AHORROS
CUENTA No.	256-95613-7

Así mismo, para acreditar el pago deberán enviar el soporte de la consignación respectiva a los correos electrónicos: notificacionesjudiciales@fondoadaptacion.gov.co y defensajuridica@fondoadaptacion.gov.co.

De no cumplir con lo anterior, se continuará con el cobro coactivo, se proferirá el mandamiento de pago y se decretarán las medidas cautelares a que haya lugar, incluyendo la liquidación de la obligación.

Si la obligación a que hace relación este requerimiento ya fue cancelada, amablemente solicitamos hacer caso omiso a la presente y enviarnos copia del pago realizado.

Cordialmente,

JUAN SEBASTIÁN LOAIZA GUALTERO

Asesor III - E.T. de Gestión Jurídica, Defensa Judicial y Cobro Coactivo

Nota: “Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales aplicables al Fondo Adaptación, según corresponda”.

Proyectó: José David Corrales - Contratista – E.T. Gestión de Defensa Judicial, Extrajudicial y Cobro Coactivo.

Revisó: Oscar Fernando Sierra Ospina - Contratista - E.T. Gestión de Defensa Judicial, Extrajudicial y Cobro Coactivo.

Revisó: Rubén Dario Bravo Rondón - Asesor grado I - E.T. Gestión de Defensa Judicial, Extrajudicial y Cobro Coactivo.

FONDO ADAPTACIÓN

FECHA: xxxxxxxx

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

Origen: Dependencia

Destinatario: Nombre Completo

Bogotá D.C.

Señores

JORGE HUMBERTO CALDAS MORENOjorgecaldasconstrucciones@hotmail.com**REFERENCIA:** Proceso coactivo 01-2026.

ASUNTO: Segundo Cobro Persuasivo, por medio del cual el Fondo Adaptación notifica al señor JORGE HUMBERTO CALDAS MORENO, con cédula de ciudadanía número 7.162.052 expedida en Tunja, Boyacá, para que realice el pago de las Costas Procesales, conforme a la decisión proferida por el Juzgado treinta y nueve (39) Laboral del Circuito de Bogotá D.C mediante audiencia del 27 de enero de 2026 dentro del proceso con radicado No. 11001310503920190013800 en el cual se ordenó:

Pagar las costas procesales a los demandados, en favor de las entidades demandadas el equivalente a quinientos mil pesos moneda corriente (\$500.000), dividido entre las dos, lo anterior atendiendo la decisión ya referida.

Así las cosas, el presente cobro persuasivo insta al señor **JORGE HUMBERTO CALDAS MORENO** a pagar el valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$250.000)**, correspondiente a **su cuota parte de las costas procesales a favor del FONDO ADAPTACIÓN.**

NO. PROCESO COBRO	AGENCIAS EN DERECHO	TÍTULO	FECHA	VALOR
01 - 2026	Conforme a lo ordenado por el Juzgado (39) Laboral del Circuito de Bogotá D.C en audiencia del 27 de enero de 2026 dentro del proceso con radicado No. 11001310503920190013800.	Acta de audiencia Juzgado treinta y nueve (39) Laboral del Circuito de Bogotá D.C	27/01/2026	\$250.000

La suma adeudada debe ser consignada dentro de los QUINCE (15) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación a favor del Fondo Adaptación, en la siguiente cuenta:

TITULAR DE LA CUENTA	FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S. A
NIT	830.054.076
ENTIDAD FINANCIERA	BANCO DE OCCIDENTE
TIPO DE CUENTA	AHORROS
CUENTA No.	256-95613-7

Así mismo, para acreditar el pago deberá enviar el soporte de la consignación respectiva a los correos electrónicos: notificacionesjudiciales@fondoadaptacion.gov.co y defensajuridica@fondoadaptacion.gov.co.

De no cumplir con lo anterior, se continuará con el cobro coactivo, se proferirá el mandamiento de pago y se decretarán las medidas cautelares a que haya lugar, incluyendo la liquidación de la obligación.

Si la obligación a que hace relación este requerimiento ya fue cancelada, amablemente solicitamos hacer caso omiso a la presente y remitir copia del pago realizado.

Cordialmente,

JUAN SEBASTIÁN LOAIZA GUALTERO

Asesor III - E.T. de Gestión Jurídica, Defensa Judicial y Cobro Coactivo

Nota: “Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales aplicables al Fondo Adaptación, según corresponda”.

Proyectó: José David Corrales - Contratista – E.T. Gestión de Defensa Judicial, Extrajudicial y Cobro Coactivo.

Revisó: Oscar Fernando Sierra Ospina - Contratista - E.T. Gestión de Defensa Judicial, Extrajudicial y Cobro Coactivo.

Revisó: Rubén Dario Bravo Rondón - Asesor grado I - E.T. Gestión de Defensa Judicial, Extrajudicial y Cobro Coactivo.

FONDO ADAPTACIÓN
FECHA: xxxxxxxx

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

Origen: Dependencia
Destinatario: Nombre Completo

Bogotá, D.C.

Señores
MINISTERIO DE TRANSPORTE
Grupo RUNT
Atn: Coordinador Grupo RUNT
Ciudad
correspondencia@mintransporte.gov.co
concesionrunt2.0@runt.com.co

Asunto: Solicitud de acceso a información del RUNT a través del Contenedor de Servicios Estratégicos – CSE

En ejercicio de las funciones asignadas al Fondo Adaptación, particularmente aquellas relacionadas con la gestión jurídica, defensa judicial, cobro persuasivo y coactivo de obligaciones a favor de la entidad, nos permitimos solicitar formalmente el acceso a la información administrada por el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT, a través del Contenedor de Servicios Estratégicos (CSE), conforme a lo indicado por la Concesión RUNT 2.0 S.A.S.

La presente solicitud se fundamenta en los principios de eficacia, economía y celeridad administrativa, así como en el deber de colaboración armónica entre entidades públicas. En ese sentido, esta entidad adelanta actuaciones de cobro dentro del proceso identificado como Cobro Persuasivo No. 01 de 2026, respecto de los siguientes ciudadanos:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
FREDY RAFAEL PIÑA CARRASQUILLA	C.C. No. 8.692.878
JORGE HUMBERTO CALDAS MORENO	C.C. No. 7.162.052

Para efectos de determinar la existencia de bienes susceptibles de medidas cautelares, resulta indispensable acceder a la información de vehículos registrados a nombre de los mencionados deudores en la base de datos del RUNT.

En consecuencia, comedidamente se solicita:

Se habilite al Fondo Adaptación el acceso al Contenedor de Servicios Estratégicos (CSE), indicando los requisitos técnicos, administrativos y jurídicos necesarios para la integración de esta entidad a dicho sistema.

En tanto se surte el procedimiento de acceso al CSE, se sirva suministrar la información correspondiente a los vehículos registrados a nombre de los ciudadanos anteriormente identificados, con el fin de garantizar la eficacia de las actuaciones administrativas en curso, se anexa a la presente solicitud copia de la comunicación elevada previamente ante el RUNT.

Agradecemos su pronta respuesta.

Cordialmente,

JUAN SEBASTIÁN LOAIZA GUALTERO

Asesor III - E.T. de Gestión Jurídica, Defensa Judicial y Cobro Coactivo

Nota: "Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales aplicables al Fondo Adaptación, según corresponda".

Proyectó: José David Corrales R. - CONTRATISTA - EQUIPO DE TRABAJO GESTIÓN DE DEFENSA JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL Y COBROCOACTIVO-

Elaboró: José David Corrales R. - CONTRATISTA - EQUIPO DE TRABAJO GESTIÓN DE DEFENSA JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL Y COBRO COACTIVO-



José David Corrales Rodríguez <josecorrales@fondoadaptacion.gov.co>

Fwd: 2026 - 00094 NOTIFICACIÓN AUTO AVOCA TUTELA Y NIEGA MEDIDA PROVISIONAL

José David Corrales Rodríguez <josecorrales@fondoadaptacion.gov.co>

lun, 20 de abr., 1:43 p.m.

Para: Juan Carlos Hernandez Avila <juanhernandez@fondoadaptacion.gov.co>

Cc: Juan Sebastián Loaiza Gualtero <juanloaiza@fondoadaptacion.gov.co>

Doctores
Buenas tardes

Una vez analizada la acción de tutela remitida, sin tener la totalidad de documentos de la contratista, sugiero tener en cuenta las siguientes observaciones

En este caso, aunque el Fondo Adaptación pudo tener conocimiento del estado de lactancia de la señora Velásquez Álvarez, es fundamental analizar si subsiste la causa del contrato. La causa del contrato de prestación de servicios está directamente ligada a la necesidad temporal que lo originó y al objeto específico a ejecutar. Si dicha necesidad temporal ha desaparecido, o la entidad ha reestructurado sus requerimientos o su presupuesto, la causa del contrato no subsiste en los términos que la jurisprudencia exige para ordenar una renovación automática.

La protección contra la discriminación busca evitar que la maternidad sea el *motivo* de la no renovación, pero no obliga a la entidad a mantener un vínculo contractual cuando las razones objetivas que lo justificaban originalmente ya no existen o han cambiado.

Es crucial diferenciar esta protección de la estabilidad ocupacional reforzada aplicable a los contratos laborales. La Ley 2306 de 2023, que extiende la protección a dos años, es enfáticamente inaplicable a contratistas de prestación de servicios, ya que regula relaciones laborales y se refiere a "descansos remunerados", "empleador" y "trabajadora", terminología exclusiva del Código Sustantivo del Trabajo, como lo subraya el CCE - Concepto 1271 de 2025. Por lo tanto, no puede pretenderse una extensión de la protección por dos años basada en esta normativa para una contratista de servicios. La protección de la estabilidad ocupacional reforzada para las contratistas de servicios se limita a evitar la discriminación por motivos de maternidad o lactancia, lo que implica que la entidad debe demostrar que la no renovación se fundamentó en motivos objetivos distintos a su condición de madre.

Es fundamental que la entidad demuestre que la no renovación del contrato no tuvo como causa u ocasión el embarazo o la lactancia de la contratista, sino razones objetivas. La carga de la prueba recae sobre nosotros para desvirtuar la presunción de discriminación. En este sentido, es crucial procurar sustentar la decisión de no renovar en alguna de estas causales:

- La culminación del objeto contractual para el cual fue requerida la señora Velásquez Álvarez.
- La no subsistencia de la necesidad del servicio que dio origen al contrato, lo que implica que la función ya no es requerida o ha sido asumida por el personal de planta.
- Racionalización o reestructuración de la planta de personal o de las necesidades del servicio.
- Restricciones presupuestales que impiden la continuidad de los contratos de prestación de servicios.

Quedo atento a sus comentarios.

Atentamente,

José David Corrales
Contratista

[Se ocultó el texto citado]

--



José David Corrales Rodríguez

Contratista

E.T Gestión Jurídica, Defensa Judicial Y Cobro Coactivo

josecorrales@fondoadaptacion.gov.co

PBX: (57) 601 4325400 PBX: (57) 601 4325400 PBX: (57) 601 4325400 PBX: (57) 601 4325400 PBX: (57) 601 4325400

Calle 28 No.13A-15 · Edificio CCI · Piso 10

ww.fondoadaptacion.gov.co



PAGOSIMPLE |

AUTOLIQUIDACION
CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-04-09, 03:34:52 PM

Tipo Planilla:

I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Número Planilla:

1081152332

Periodo Cotización:

abril de 2026

Periodo Servicio:

abril de 2026

PAGADO 09/04/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JOSE DAVID CORRALES RODRIGUEZ		
Documento	CC1144034679	Dirección	CL 12A #56 - 25
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3175877324
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	CALI	Departamento	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales			Total									
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	USP	COR	USI	SIN	IGE	UMC	AMP	ACP	IRP	Dias FER	Dias EPS	Dias ANC	Dias CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1144034679	JOSE DAVID CORRALES RODRIGUEZ	59	00																	0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	\$ 6.600.000	\$ 1.056.000	(EPS010) EPS SURA	\$ 6.600.000	\$ 825.000	0,522	\$ 6.600.000	\$ 34.500	(CCF57) COMFANDI	\$ 6.600.000	\$ 39.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.955.100

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 6.600.000	\$ 6.600.000	\$ 6.600.000	\$ 6.600.000	\$ 1.056.000	\$ 825.000	\$ 34.500	\$ 39.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.955.100	\$ 0	\$ 1.955.100




Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-04-09, 03:15:55 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	abril de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	abril de 2026
Empresa	JOSE DAVID CORRALES RODRIGUEZ
CEDULA CIUDADANIA	CC 1144034679
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1081152332
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	210145462
Banco	(1507) - NEQUI
Valor	\$ 1.955.100
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	\$ 1.056.000	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	\$ 825.000	\$ 0
N860011153	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	\$ 34.500	\$ 0
N890303208	CCF57	COMFANDI	1	\$ 39.600	\$ 0
SubTotales:				\$ 1.955.100	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 1.955.100




Aumentar el contraste
UTC-5 16:58:40
Jose David

Búsqueda Mis procesos Menú Ir a Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato

- 1 Información general
- 2 Condiciones
- 3 Bienes y servicios
- 4 Documentos del Proveedor
- 5 Documentos del contrato
- 6 Información presupuestal
- 7 Ejecución del Contrato
- 8 Modificaciones del Contrato
- 9 Incumplimientos

Cancelar
< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Plan de Pagos Ejecución del Contrato

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
Pago 001	001	4/03/2026 9:38:00 AM (UTC-05:00) <small>Bogotá, Lima, Quito</small>	-	1.628.912 COP	Enviado a la Entidad Estatal Detalle
Pago 002	002	4/03/2026 9:00:00 AM (UTC-05:00) <small>Bogotá, Lima, Quito</small>	-	16.289.127 COP	Enviado a la Entidad Estatal Detalle
Pago 003	003	1/04/2026 6:06:00 AM (UTC-05:00) <small>Bogotá, Lima, Quito</small>	-	16.289.127 COP	Enviado a la Entidad Estatal Detalle
Pago 004	004	15 minutos de tiempo transcurrido <small>(4/03/2026 4:42:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</small>	-	16.289.127 COP	Enviado a la Entidad Estatal Detalle

[Crear](#)

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por
<input type="checkbox"/> Acta inicio Contrato No. 068-2026-I Firmado.pdf	Acta inicio Contrato No. 068-2026-I Firmado.pdf	Comprador Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> ARI_Contrato No. 068-2026-I.pdf	ARI_Contrato No. 068-2026-I.pdf	Comprador Descargar Detalle

Bogota D.C, 30 de abril de 2026 Señores

FONDO ADAPTACIÓN

Central de Cuentas

Asunto: Solicitud de reconocimiento de alivio tributario por pago de medicina prepagada

JOSÉ DAVID CORRALES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.144.034.679, respetuosamente me permito poner en su conocimiento que actualmente cuento con un plan de medicina prepagada contratado con Seguros de Vida Suramericana S.A. – SURA, correspondiente al Plan Salud Clásico Familiar, identificado con la póliza No. 090001586991, cuyo tomador y asegurado principal es quien suscribe la presente comunicación.

De acuerdo con el certificado de la póliza, el plan de salud se encuentra vigente desde el 23 de julio de 2025 hasta el 23 de julio de 2026, con una prima anual de \$5.896.624 IVA incluido y un valor aproximado mensual de \$491.386, conforme a la modalidad de pago pactada. Dicho plan contempla cobertura médica hospitalaria y ambulatoria en Colombia, así como otros servicios de salud complementarios conforme a las condiciones particulares del seguro.

En atención a lo anterior, y teniendo en cuenta que los pagos realizados por concepto de medicina prepagada constituyen gastos asociados a la protección de la salud, respetuosamente solicito que dichos valores sean tenidos en cuenta para efectos del reconocimiento del alivio o beneficio tributario correspondiente, de conformidad con las disposiciones aplicables en materia fiscal y los lineamientos administrativos vigentes para la entidad.

Agradezco de antemano la atención prestada y quedo atento a cualquier información adicional que sea requerida para el trámite de la presente solicitud.

Cordialmente,



JOSÉ DAVID CORRALES

C.C. No. 1.144.034.679

Correo electrónico: josedcorrales90@gmail.com



22447942

CERTIFICADO DE PAGOS POLIZAS DE SALUD

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

NIT 890903790 - 5

CERTIFICA

ENTIDAD O PERSONA	JOSE DAVID CORRALES RODRIGUEZ
IDENTIFICACIÓN	C 1144034679
CONCEPTO	Pagos polizas de salud Nro(s). 1586991
CIUDAD	CALI

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE BENEFICIARIO	PARENTESCO	PERIODOS DE PAGO	PRIMA PAGADA
C 1144034679	JOSE DAVID CORRALES RODRIGUEZ	AFILIADO(A)	6	\$ 2,807,918

VALOR PRIMA PAGADO DURANTE EL 2025	\$ 2,807,918
VALOR IVA PAGADO DURANTE EL 2025	\$ 140,396
VALOR TOTAL PAGADO DURANTE EL 2025	\$ 2,948,314

Ciudad y Fecha de Expedición

Medellín, 09 de febrero de 2026



22447941

CERTIFICADO DE PAGOS POLIZAS DE SALUD

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

NIT 890903790 - 5

CERTIFICA

ENTIDAD O PERSONA	JOSE DAVID CORRALES RODRIGUEZ
IDENTIFICACIÓN	C 1144034679
CONCEPTO	Pagos polizas de salud Nro(s). 1292133
CIUDAD	CALI

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE BENEFICIARIO	PARENTESCO	PERIODOS DE PAGO	PRIMA PAGADA
C 1144034679	JOSE DAVID CORRALES RODRIGUEZ	AFILIADO(A)	6	\$ 2,142,893

VALOR PRIMA PAGADO DURANTE EL 2025	\$ 2,142,893
VALOR IVA PAGADO DURANTE EL 2025	\$ 107,145
VALOR TOTAL PAGADO DURANTE EL 2025	\$ 2,250,038

Ciudad y Fecha de Expedición

Medellín, 09 de febrero de 2026

PLAN SALUD CLÁSICO FAMILIAR

Este es el certificado del seguro con el que ahora te acompañamos



INFORMACIÓN BÁSICA DEL TOMADOR

Tomador
JOSE DAVID CORRALES RODRIGUEZ

Tipo y número de identificación
C 1144034679

Dirección de correspondencia
CLL 12A NO. 56-25 APTO 302 BL 10

Ciudad
CALI

Correo electrónico
josedcorrales90@gmail.com

Celular o teléfono
3834953

ASEGURADOS PLAN 1730

Nombre y apellidos	Tipo de identificación	Número de identificación	Parentesco	Edad
JOSE DAVID CORRALES RODRIGUEZ	CEDULA	1144034679	AFILIADO(A)	35 AÑOS
Extraprima por edad	Extraprima morbilidad	Descuento grupo familiar	Valor Dcto PBS SURA Régimen contributivo	Prima anual (IVA incluido)
0%	0%	0%	\$11.400	\$5.896.624



TRATAMIENTO MÉDICO Y HOSPITALARIO EN COLOMBIA

COBERTURA	APLICA POR	COBERTURA RED SURA EN CONVENIO (Menos el copago)	COBERTURA POR REEMBOLSO (Menos el copago)	COPAGOS EN RED EXTERNA	COPAGOS EN SALUD SURA
Gastos Hospitalarios y Quirúrgicos					
Habitación individual sencilla	Hospitalización	ilimitada	ilimitada a tarifas SURA en Convenio	\$0	No aplica
Unidad de cuidados intensivos					
Gastos intrahospitalarios	Evento		No aplica		
Hospitalización domiciliaria					
Honorarios Médicos					
Visitas médicas pre y posthospitalarias hasta 3	Hospitalización	Limitada	Por visita hasta \$235.500	\$0	No aplica
Visitas hospitalarias		ilimitada	Por visita hasta \$353.250		
Visitas hospitalarias en UCI			Por visita hasta \$471.000		
Honorarios quirúrgicos y de anestesiólogo		Al 100%	Tarifas SURA en convenio		
Enfermera posthospitalaria (hasta 20 días)	Evento	Limitada	Por día hasta \$117.750		
Prótesis e Insumos					
Prótesis e insumos	Hospitalización	ilimitada	Tarifas SURA en convenio	\$0	No aplica
Prótesis de miembros superiores o inferiores	Vigencia anual	\$181.210.000	\$181.210.000		



TRATAMIENTO MÉDICO Y HOSPITALARIO EN COLOMBIA

COBERTURA	APLICA POR	COBERTURA RED SURA EN CONVENIO (Menos el copago)	COBERTURA POR REEMBOLSO (Menos el copago)	COPAGOS EN RED EXTERNA	COPAGOS EN SALUD SURA
Donación de Órganos					
Donación de órganos	Hospitalización	ilimitada	Tarifas SURA en convenio	\$0	No aplica
Medicamentos Pre y Post Hospitalarios					
Medicamentos pre y post hospitalarios	Hospitalización	Condiciones Generales	Al 100%	\$0	No aplica



TRATAMIENTO AMBULATORIO EN COLOMBIA

COBERTURA	APLICA POR	COBERTURA RED SURA EN CONVENIO (Menos el copago)	COBERTURA POR REEMBOLSO (Menos el copago)	COPAGOS EN RED EXTERNA	COPAGOS EN SALUD SURA
Tratamientos para Cáncer, VIH - SIDA, Hemodiálisis y Diálisis					
Quimio, radio y hormonoterapia por cáncer o leucemia	Evento	ilimitada	Tarifas SURA en convenio	\$0	No aplica
Hemodiálisis y diálisis peritoneal					
VIH-SIDA					
Visita médica para cáncer	Consulta		\$235.500		
Visita médica para VIH-SIDA					
Medicamentos secundarios a quimio, radio y hormonoterapia	Vigencia anual	\$19.853.000	\$19.853.000		
Tratamientos específicos enunciados en las condiciones generales					
Tratamientos específicos Limitado	Vigencia anual	Al 100% limitada	\$30.201.600	\$0	No aplica
Visita tratamiento específico limitada	Consulta	limitada	Tarifa Sura		\$0
Otros tratamientos medicos ambulatorios					
Cirugías por accidente, fracturas, luxaciones y esguinces	Evento	ilimitada	Tarifas SURA en convenio	\$0	No aplica
Cirugías ambulatorias por enfermedad				\$71.600	\$46.100
Urgencias por accidente				\$0	\$0
Puvaterapia				Tarifa SURA en convenio	No aplica
Laboratorio clínico			No aplica	\$0 - \$234.600	\$0 - \$143.700
Exámenes diagnóstico, imagenología o radiológicos	Exámen		No Aplica	\$0 - \$88.000	\$0 - \$33.000
Asistencia domiciliaria por urgencias odontológicas	Evento	Ilimitada	No aplica	\$0	No aplica
Órtesis	Vigencia anual	\$2.745.600	\$2.745.600		
Consultas prenatales limitada		Al 100% Limitada	\$1.177.500		
Valor máximo consulta prenatal	Consulta	Al 100%	Hasta \$235.500		
Infiltraciones ortopédicas Intratimpánicas y dermatológicas	Evento	ilimitada	No aplica	\$45.500	\$18.800
Terapias enunciadas en las condiciones generales					
Terapias hasta 80 sesiones por vigencia anual	Sesión	Limitadas	No aplica	\$21.500	\$18.800
Evaluación neuro psiquiátrica psicológica hasta 1	Evento	Limitada		\$52.000	\$0
Nebulizaciones por Evento		ilimitada		\$21.500	\$10.800
Escleroterapia hasta 10 sesiones por vigencia anual	Sesión	Limitada		\$68.800	\$0



ASISTENCIA EN VIAJE

COBERTURA

COBERTURA ASISTENCIA EN VIAJE POR RED (APLICAN CONDICIONES GENERALES)

TIEMPO DE ASISTENCIA COBERTURA EN VIAJE POR RED

Suma asegurada máxima por viaje

Suma asegurada máxima

\$50.000 USD

Hasta 60 días

Coberturas con sublímite de valor asegurado por viaje

Medicamentos ambulatorios relacionados con la emergencia

\$3.000 USD

Odontología por urgencia, limitada únicamente al tratamiento del dolor

\$1.500 USD

Complicaciones del embarazo hasta la semana 32 de gestación

\$7.000 USD

Hospitalización psiquiátrica aguda

\$12.000 USD

Enfermedades previas al viaje, amparadas por la póliza

\$25.000 USD

Hasta 60 días



COBERTURAS OPCIONALES

COBERTURA

APLICA POR

COBERTURA RED SURA EN CONVENIO (Menos el copago)

COBERTURA POR REEMBOLSO (Menos el copago)

COPAGOS EN RED EXTERNA

COPAGOS EN SALUD SURA

Consulta Externa Ilimitada

Consulta externa ambulatoria

Consulta

Ilimitada con copago

\$191.100

\$47.400

\$43.000

Urgencias por enfermedad ilimitada

Honorarios médicos

Urgencia

Ilimitada con copago

Hasta \$255.600

\$77.900

\$45.500

Insumos clínicos

Ilimitada

Ilimitada

\$0

\$0

Los copagos se modificarán anualmente a partir del primero (1ro) de enero de cada año, independiente de la fecha de renovación de tu seguro.



ANEXOS OPCIONALES

Nombre asegurado

JOSE DAVID CORRALES RODRIGUEZ

SI

Consulta externa

SI

Urgencias por enfermedad



VIGENCIA Y VALOR DEL SEGURO

Vigencia del seguro

Desde
2025-07-23

Hasta
2026-07-23

Valor sin IVA
\$5.615.832

Valor IVA
\$280.792

Valor del seguro
\$5.896.624

INFORMACIÓN DEL PAGO

Forma de pago
MENSUAL

Valor sin IVA
\$467.986

Valor IVA
\$23.399

Valor del Seguro
\$491.386

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de la póliza
090001586991

Plan
1730

Oficina de radicación
2393 EL LIMONAR



INFORMACIÓN DEL ASESOR

Código
3587

Nombre
MARIAE SEGUROS LIMITADA

Teléfono/Celular
3162914088

Correo electrónico
auxoperativo@mariaeseguros.com



TEXTOS Y ACLARACIONES

Este seguro se terminará:

- Por mora en el pago de la prima.
- Por incumplimiento de tus obligaciones.
- Cuando lo decidas y mediante una comunicación escrita debidamente firmada.

El tomador, asegurado, beneficiario o afianzado, se obligan a actualizar anualmente o al momento de la renovación de la póliza, la información contenida en el formulario de vinculación de clientes y sus anexos y a entregar información veraz y verificable. A su vez la compañía tiene la facultad de cancelar el contrato, de conformidad con lo autoizado por el régimen legal propio de cada contrato, en caso de desatención a estos deberes.

Somos grandes contribuyentes. Favor no efectuar retención sobre el IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente decreto reglamentario 2509/85 art. 17. Autorretenedores resolución n° 009961. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre. terminación automática del contrato del seguro: "La mora en el pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato". El presente contrato se rige por las condiciones generales y particulares contenidas en la forma F-14-11-0090-262 las cuales se adjuntan.

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

null

CONDICIONES GENERALES

Fecha a partir de la cual se utiliza 01-01-2025	Tipo y número de la entidad 14-11	Tipo de documento P	Ramo al cual pertenece 35	Identificación de la proforma F-14-11-0090-262
--	--------------------------------------	------------------------	------------------------------	---

Firma autorizada

Si tienes alguna inquietud o deseas información adicional, puedes comunicarte con tu asesor Mariae Seguros Limitada al teléfono 3162914088, escribirle al e-mail: auxoperativo@mariae seguros.com, o contactarnos a través de nuestra Línea de Atención al Cliente (601) 437 8888 en Bogotá, (602) 437 8888 en Cali y (604) 437 8888 en Medellín. Llama sin costo desde cualquier lugar del país al 01800 051 8888 o desde tu celular marcando #888.

Para Efectos De Cualquier Notificación, La Dirección De Seguros Generales Suramericana S.A.
Es: Carrera 64b N°49a- 30 De Medellín.

CLIENTE